

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38109 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el concurso voluntario numero 470/2008 referente al concursado TPP Factory Telecommunications, S.L., CIF B 83257717, y a los efectos previstos en los artículos 23 y 177 de la Ley Concursal se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2011 acordando:

2.º-Declarar la conclusión del concurso referido sí como el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

3.º-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes así como el cese de la administración concursal (Letrado don José Blas de Tapia Gómez.)

4.º-Declarar la extinción de la concursada y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil de Madrid.

5.º-El deudor quedara responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Publíquese gratuitamente la conclusión en el BOE.

Madrid, 28 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110085129-1